INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2024
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - PLURIANUAL
ID N° 444470

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la sala de reuniones del SNPP, ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 36/24 a los efectos de proceder con el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

2. ANTECEDENTES.

a) **N° de PAC:** 444470
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Econ. Alejandro Duarte, en representación de la Gerencia Económica, la Abg. Verónica de Hollanda Ramírez, en representación de la Secretaría General del SNPP.
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum DGDTH N° 1562/24, de fecha 24 de julio, de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, y el Memorándum M.D.A N° 273/2024, de fecha 28 de junio de 2024 de la Dirección Administrativa.
e) **Autorización de la convocatoria**: el presente llamado fue autorizado por Resolución SNPP N° 337/2024, de fecha 06 de agosto de 2024.

3. ACTO DE APERTURA.

A los 04 días del mes de octubre de 2024, siendo las 14:15 hs, se realizó el acto de apertura de sobres, habiéndose presentado 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y DIGITALIZA S.A**.----

3.1. MONTO DE LA OFERTA.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	94.645
DIGITALIZA S.A	75.100

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

4.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

4.2.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación basada en precio", se verificará en primer lugar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla en la planilla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L	DIGITALIZA S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE***	CUMPLE
PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/REG. PROV	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE/REG. PROV	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/REG. PROV	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/REG. PROV	CUMPLE/REG. PROV
Perfil de Proveedor	1814267	1814091

*** Verificación del cumplimiento respecto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**

OFERENTE	N° DE PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VIGENCIA	PLAZO (DÍAS)	PBC (DÍAS)	MONTO ASEGURADO	PBC (5% DEL MONTO MÁXIMO)
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
DIGITALIZA S.A	1508001934	PANAL SEGUROS S.A	04/10/2024 al 03/03/2025	150	120	60.000.000	60.000.000

- El oferente Digitaliza S.A, ha superado el plazo mínimo de 120 días establecido en el PBC.
- El monto asegurado por el oferente Digitaliza S.A, cumple con el 5% del monto máximo establecido por el PBC para sus respectivas ofertas.

Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

- La firma oferente **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.** no presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. El Art. 79, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, establece que la garantía de mantenimiento de oferta es un documento de carácter sustancial, y según lo establecido el Artículo 75, inciso 2.1.1. del mismo cuerpo legal, que dispone: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"*, por tanto el Comité de Evaluación, procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma oferente **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma oferente **DIGITALIZA S.A.,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 11/24 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" – PLURIANUAL.

Seguidamente se detallan los precios cotizados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS";** no se han registrado errores aritméticos en las ofertas presentadas y además no se ha realizado la aplicación del Margen de Preferencia, ya que solo contamos con un oferente que cumple con los requisitos sustanciales, de igual manera al verificar que presentan dicho Certificado, se detallan los datos de mismo:

OFERENTE	CERTIFICADO N°
DIGITALIZA S.A	182169

4.2.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, se selecciona la oferta presentada por **DIGITALIZA S.A.**, que es la oferta que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	DIGITALIZA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio N° 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Folio N° 11
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Folio N° 12
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE Folio N° 13
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE Folio N° 14/15

Se certifica que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se prosigue con la evaluación de su oferta, respecto de los demás criterios establecidos en las bases concursales.

Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

5. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del apartado 2) del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que dispone: *"2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"*, el Comité de Evaluación procede a analizar detalladamente la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A**, respecto de los precios ofertados.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Verificados los precios ofertados por la firma oferente **DIGITALIZA S.A.**, se observa que no se encuentran fuera del rango de los precios referenciales fijados por la Convocante.

Se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS PORCENTUAL".**

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. CALIFICACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Abg. Verónica de Heiter
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De conformidad a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación legal respecto de la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA S.A.**, y se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO/REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	El oferente presenta con el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	**CUMPLE**
3. Verificará por los medios disponibles, si el	De la verificación, se constata que los representantes	**CUMPLE**

Abog. Verónica de Hellmuth
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparece en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	legales, miembros de la firma oferente **DIGITALIZA S.A,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.	El oferente presenta el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado.	**CUMPLE**

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar el análisis correspondiente se concluye que la firma oferente **DIGITALIZA S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Calificación Legal.**

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **DIGITALIZA S.A.,** en cuanto a capacidad financiera, para lo cual, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota C.E. N° 159/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, la presentación de los siguientes documentos, otorgando plazo hasta las 09:00 hs del día miércoles 09 de octubre de 2024:

-Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2021, 2022, 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
-IVA General de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes solo IVA General.
-Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRP/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.
-Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP/RSP de los 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP /IRP-RSP.

La firma oferente dio cumplimiento a lo solicitado y del análisis de los documentos presentados, resultan los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2021	RATIOS	2022	RATIOS	2023	RATIOS	SUMATORIA
ACTIVO CORRIENTE	2.795.923.637	3,92	2.921.898.878	4,02	2.047.497.025	3,37	11,32
PASIVO CORRIENTE	712.360.246		726.182.534		607.999.275		
ACTIVO TOTAL	3.266.010.507	0,23	4.616.132.846	0,16	3.771.359.988	0,17	0,56
PASIVO TOTAL	742.360.246		756.182.534		637.999.275		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	970.103.119	0,71	1.934.485.048	1,41	1.180.878.857	0,86	2,98
CAPITAL	1.373.233.879		1.373.233.879		1.373.233.879		

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,77
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,19
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,99

* Deberá ser igual o mayor que 1
** No deberá ser mayor a 0,80
*** No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTO / REQUISITO	**ANÁLISIS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presentan el CCT vigente a la apertura de ofertas	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2021, 2022, 2023].para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	Presentan los balances de los años requeridos	CUMPLE
IVA General de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar el análisis correspondiente a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se certifica que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **DIGITALIZA S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Financiera**.

7.3. EXPERIENCIA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Se requiere como mínimo la presentación de 5 (cinco) Copias de contratos suscriptos con Instituciones Públicas y/o privadas, los mismos deben estar acompañados de sus respectivas facturas, dichos contratos deben ser de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización, guarda, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto ofertado, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada.

Ivana de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado (requerimientos mínimos).

A través de la **Nota C.E N° 159/24**, de fecha 08 de octubre de 2024, y dando un plazo de hasta las 09:00hs, del 09 de octubre de 2024, se solicita a la firma **DIGITALIZA S.A,** la presentación de las siguientes documentaciones:

- *Copias de contratos (mínimo 5) con sus facturaciones con instituciones públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) que avalen la experiencia en digitalización certificada.*

Siendo las 08:15, del día miércoles 09 de octubre de 2024, la firma oferente presenta las documentaciones solicitadas.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio de experiencia:

EXPERIENCIA		
DOCUMENTO / REQUISITO	**ANÁLISIS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Copias de contratos (mínimo 5) con sus facturaciones con instituciones públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) que avalen la experiencia en digitalización certificada.	Presenta copia de contratos con sus respectivas facturaciones de los años requeridos y los mismos cumplen con el porcentaje solicitado.	CUMPLE

7.4. CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario
- El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor.
- Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
- Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.
- Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo.

Abg. Verónica de Hellanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

A través de la **Nota C.E N° 159/24**, de fecha 08 de octubre de 2024, y dando un plazo de hasta las 09:00hs, del 09 de octubre de 2024, se solicita las siguientes documentaciones:

- Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario .
- El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor.
- Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
- Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.
- Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo.

Siendo las 08:15 hs, del día 09 de octubre, la firma oferente presenta las documentaciones solicitadas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

EXPERIENCIA		
DOCUMENTO / REQUISITO	**ANÁLISIS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta copia de la Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
2. Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.	Presenta el listado con 4 instituciones públicas, en las que figura número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto y la dirección del lugar.	CUMPLE
3. El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor.	El oferente presenta el Registro de Derecho de autor expedida por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, en el que figura como titular DIGITALIZA S.A	CUMPLE
4. Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	Declaran bajo fe de juramento que poseen la infraestructura, equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las EETT.	CUMPLE
5. Póliza de Seguros contra incendios y otros	Presentan póliza de seguros contra incendios,	CUMPLE

Lic. Verónica de Holanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

EXPERIENCIA		
DOCUMENTO / REQUISITO	**ANÁLISIS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
riesgos.	riesgos técnicos/equipos electrónicos, robo.	
6. Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Presenta la Patente vigente a la apertura de ofertas	CUMPLE
7. Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	Presenta el Reglamento interno homologado por el Vice Ministerio de Trabajo.	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se constata que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **DIGITALIZA S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

Se adjunta el **ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA".**

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El oferente manifiestan a Modo de Declaración Jurada (Folio N° 92), que cuentan con la infraestructura y equipamientos que se requieren para la ejecución de los servicios solicitados en las EETT del PBC, según los siguientes requerimientos:

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Digitalización de documentos institucionales, compuestos por hojas impresas de distintos tamaños, las cuales pueden ser sueltas, encarpetadas o encuadernadas. El servicio será realizado en las instalaciones del oferente.

- Digitalización de documentos con Software Documental certificado
- Ordenamiento de los archivos físicos de la institución o expurgue en el caso corresponda.
- Consulta de forma rápida todas las documentaciones.
- Conservación de Documentos electrónicos, Guarda Digital de los archivos digitales, acceso al sistema conforme a los roles y perfiles establecidos de común acuerdo con la Institución.

Requerimientos para realizar el Servicio de Digitalización

I. INFRAESTRUCTURA REQUERIDA

El software requerido deberá ajustarse a la Guía del Proceso de Digitalización Certificado de Documentos, aprobada por Ministerio de Industria y Comercio.

El oferente deberá contar con toda la infraestructura tecnológica en su local para el Servicio de Digitalización requerido, como ser las características técnicas mínimamente de:

i. Servidor principal y de contingencia.
ii. UPS.
iii. Escáner.
iv. Estaciones de Trabajo.
v. Red y Comunicaciones.
vi. Mobiliarios necesarios.

Abg. Verónica de [illegible]
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

vii. Útiles.
viii. 2 Móviles propios tipo furgón
ix. Generador alternativo de energía, capacidad mínima 20 KVA

Características mínimas de los escáneres para el servicio de Digitalización
Los equipos para el Escaneo el oferente deberá indicar la marca y modelo exacto, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante si cumple con los requerimientos técnicos solicitados más abajo.

Para páginas en Biblioratos o carpetas tipo archivadoras, hojas sueltas: Scanner de alta velocidad (No Multifunción)

- Tamaño de hoja: máximo A3
- Resolución: 300 dpi como mínimo.
- Velocidad de escaneo: 200 hpm o superior.
- Software especializado para captura de imágenes.
- Como mínimo 5 (cinco) equipos.
- Bandeja de 500 hojas

Para páginas encuadernadas o documentación frágil, desgastada y delicada: Escáner, planetario para documentación encuadernada o documentación frágil, desgastada y delicada, con las siguientes características mínimas:

- Tipo de Captura: Aéreo o planetario.
- Funcionamiento autónomo de escaneo, sin necesidad ni dependencia de PC (Stand Alone). Unidad de Escaneo autónomo
- Área de escaneo: 17 x 24 pulgadas o superior.
- Profundidad de bits: Color de 36 bits, Escala de Grises 12 bits y Monocromático 1bits.
- Resolución: 600dpi o superior.
- Pantalla embebida al escáner: 15 pulgadas como mínimo
- Corrección de Curvatura automática del material encuadernado.
- Velocidad de escaneo: Páginas de 17 x 24 pulgadas en 3 segundos o inferior.
- Software especializado para captura de imágenes.
- Cantidad Mínima de Equipos: Uno (1).

La convocante verificará en el local de la empresa si la empresa cuenta con los equipos cuyas características se detallan más arriba. Esto lo realizará como parte del proceso de evaluación.

II. ENTREGABLES Y PRODUCTOS ESPERADOS
El procesamiento integral de los documentos conforme al alcance del llamado, pertenecientes a las dependencias designadas por la institución.

- Plan de trabajo: Deberá incluir un cronograma o calendarización de actividades que garantice el cumplimiento dentro del plazo del servicio, de los productos esperados, aportando necesariamente mejoras, conforme a la experiencia y calificación empresarial, requeridas como básicas

Abg. Verónica de Ho...
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

• Documentos digitalizados: Consiste en la conversión de documentos al formato digital mediante un procedimiento de captura, tratamiento, reconocimiento de caracteres, almacenamiento y como mínimo se deberá considerar los siguientes puntos:

- Control de documentos: entrada, salida, distribución interna, control, seguimiento y monitoreo.
- Preparación Pre escaneo: recepción, clasificación, ordenamiento, conservación, mejora y tratamientos especiales, implementación de hojas separadoras.
- Digitalización o escaneo: control de niveles de preparado, calibración y ajustes de la calidad de imagen, configuraciones del software de captura, validación visual y almacenamiento de imágenes.
  - Reconocimiento de datos: Reconocimiento Óptico de Caracteres OCR.
  - Indexación o Carga de Datos: asociados correspondientes a cada archivo digital.
  - Para el proceso de indexación o asociación de campos índices a cada archivo, se aclara que la institución requiere que los legajos de documentos se identifiquen por tipo de documento y a la vez que cada tipo de documento contenga su propio campo de búsqueda o campo índice.
  - Validación y Control de Calidad: detección de errores o no conformidades a los estándares definidos, adecuación, revisión o modificación, y otros.
  - Seguridad y Contingencia: el oferente deberá contar con los equipos y recursos necesarios que garanticen: autonomía, operatividad y eficiencia a los procesos de backup o copias de respaldo. Así también los sistemas de seguridad y resguardo de la información en base a mecanismos activos de control en componentes de hardware y software.

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA GENERACIÓN DE ARCHIVOS

- Formato: PDF/A.
- Sistema de compresión de archivos: Sí.
- Sistemas de control de calidad y consistencia: (mecanismos a definir por el oferente).
- Ajustes automáticos del archivo generado al tamaño de papel original.
- Eliminación de hojas en blanco o sin contenido.
- Depuración de cada archivo: manchas, decoloraciones.

GUARDA DE DOCUMENTOS

El objetivo fundamental del trabajo será prestar servicios especializados en administración y custodia de los archivos físicos de la Institución, con protección y almacenaje de información que incluyan:

· La recepción de las carpetas físicas en cajas que aseguren la privacidad e inviolabilidad del contenido y la reorganización de las mismas.

· Almacenamiento para reducción de espacio físico, localización, traslado, servicio de transporte, retorno y recuperación de la información de las carpetas físicas en los plazos establecidos por la Institución.

Las carpetas físicas, deberán estar contenidas en unidades de conservación adecuadas y debidamente identificadas e inventariadas, que faciliten su consulta y garanticen la preservación de la información.

Verónica de Bernardi
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

El servicio será iniciado desde la entrada en vigencia del Contrato respectivo y por un plazo de 36 (treinta y seis) meses. Además del servicio permanente de consultas de la documentación custodiada ante necesidad de la Institución.

El servicio deberá contemplar mínimamente desde la entrada de vigencia del contrato respectivo y durante el plazo establecido una cantidad aproximada 2.000 (dos mil) cajas y con una proyección de 4.000 (cuatro mil) cajas de documentos

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
Recepción, clasificación de las carpetas y/o legajos. Trasladar la documentación a cajas.
Codificación e inventario manual de contenido de cajas.
Etiquetado y organización de la documentación: el oferente deberá contemplar personal que realizará las tareas de identificación de documentos, separación por criterios definidos por la contratante, etiquetado permanente, inventario del contenido e ingreso de datos a un sistema informático de administración de documentos, para lo cual el oferente deberá informar quienes serán las personas asignadas para el trabajo en la Institución. El horario de trabajo dentro de las oficinas de la Institución será convenido de común acuerdo con los responsables del contrato. Deberá proporcionar las cajas de cartón especialmente diseñadas para guarda de los documentos.

Para la administración de la documentación, el oferente deberá facilitar las consultas vía registros electrónicos, traslados físicos a las oficinas de la Institución o consultas in situ de la documentación por funcionarios designados de la convocante en caso de ser necesario, la convocante facilitará el listado de personas autorizadas a realizar pedido de originales, fotocopias y/o consultas de expedientes.
Traslado de toda la documentación desde el depósito en el que se encuentra, hasta la Empresa Adjudicada o lugar de destino.
Retiro y traslado de documentación: el oferente deberá contemplar en esta etapa, personal para estiba y desestiba, control de cajas tanto en el punto de retiro donde se encuentra depositado, como en el lugar del destino y acondicionamiento de las mismas en estantes del depósito, de acuerdo a la transferencia documental realizada; una vez firmado el contrato, deberá iniciarse el traslado en un plazo máximo de 24 horas posteriores al proceso de digitalización
Carga en un Sistema Informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos.
Sistema informático: Realizar relevamiento y altas en un sistema informático adecuado: del inventario, de la ubicación de la documentación dentro del depósito en una base de datos, en base a estándares para el gerenciamiento de archivos.
Traslado y entrega de expediente en puerta. (delivery)
Realizar traslado de documentos: en el momento en que se requiriese, desde la convocante hasta la empresa adjudicada y viceversa, incluyendo las cajas necesarias para la guarda correspondiente. Para el transporte, el oferente deberá contar con personal identificado con logo de la empresa y especializado para la actividad de retiro y/o remisión, almacenamiento y resguardo de documentos físicos. El oferente deberá contemplar el traslado de la documentación con vehículo propio debidamente identificado.

Abg. Verónica de [illegible]
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Desde la solicitud de documentos por parte de la institución, el oferente debe entregar dichos documentos en un plazo máximo de 24 hrs. Conforme al volumen de pedidos de la convocante Guarda y custodia de documentos: Espacio para el archivo y custodia de documentos, resguardando la naturaleza de la confidencialidad de la información. Revisión de documentación en instalaciones del oferente deberá contemplar en sus instalaciones un área acondicionada para la revisión de documentación por parte de la contratante y/o terceros debidamente autorizados por esta.

Realizar informes periódicos: el oferente deberá emitir informes periódicos del inventario total de cajas bajo guarda, con los datos de identificación correspondiente.

Seguridad de la documentación en guarda:
El oferente deberá contar con un depósito archivo físico dentro de los límites de la ciudad de Asunción cuyo uso será exclusivo para el Archivo de Documentos.
Requerimientos del local de la Empresa:
1. Un depósito cuyo uso será exclusivo para el Archivo de Documentos.
2. Seguridad 24 horas
3. El depósito no debe lindar con vías de acceso públicos en sus laterales y en la parte posterior del mismo, a fin de evitar intrusiones de personas ajenas y un mejor resguardo de los documentos.
4. El depósito debe contar con el techo cubierto con aislante térmico que permita un mejor control de calor y humedad
5. Detectores de Humo y movimiento.
6. Respuestas de alarma con Empresa de seguridad
7. Extintores colocados en lugares estratégicos del depósito
8. Equipos de prevención de incendio y personal de seguridad capacitado para respuestas a la Emergencia, deberán demostrar a través de constancias o certificados expedidos por empresas especializadas en el rubro.
9. Control y registro de entrada y salida de la documentación dentro de los depósitos, a través del sistema.
10. Debe poseer un espacio dentro del depósito destinado a los trabajos de clasificación de documentos e inventario con la infraestructura tecnológica requerida.
11. Racks industrial tipo porta palets instalados y listos para la guarda y custodia de los documentos.
12. Cámaras de seguridad, circuito cerrado
13. Seguro contra todo riesgo, presentar póliza vigente.
14. Móvil con logo de la empresa adecuado para el servicio.
15. Contrato vigente con empresas para el control de plagas y alimañas
16. Disponer de una sala especial: (Split, internet, mesa, silla) para que los funcionarios de la Institución puedan ir a verificar el avance de los trabajos.
17. Elevador de carga con estructura de seguridad para la estiba y desestiba de documentos.
18. Plano PCI aprobado por la Municipalidad de Asunción.
La convocante verificara en el local de la empresa si la empresa cuenta con los equipos cuyas características se detallan más arriba. Esto lo realizara como parte del proceso de evaluación.
Sistema de Trabajo:

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

En la conducción del trabajo propuesto será responsabilidad de la empresa contratada mantener archivadas las carpetas físicas en cajas con sus respectivas numeraciones para identificarlas y trasladarlas al depósito determinado según se requiera.
En caso de que la Convocante necesite realizar alguna consulta sobre alguna carpeta y/o legajo, la realizará mediante el sistema de gestión documental el cual emitirá una notificación vía email y de ser necesario, la empresa adjudicada deberá remitir la carpeta solicitada y/o legajo a la convocante, en los plazos previstos. De ser necesario, funcionarios designados de la Convocante podrán realizar consultas in situ de la documentación.
Equipo de Trabajo: El equipo de trabajo de la firma contratada deberá contar con funcionarios especializados y responsables de la gestión de documentos y de la administración de los archivos físicos de nuestra entidad y los mismos ejercerán el control de la documentación durante todo el proceso, basada en la experiencia de la compañía contratada.
Así también, deberá contemplar la cantidad adecuada de personal según el volumen de expedientes a ser trasladados. Cantidad mínima requerida de 10 funcionarios comprobables a través de la planilla de IPS, los mismos deberán contar con una antigüedad mínima de 12 meses con lo cual quedaría demostrada su experiencia.

Inspecciones y Pruebas
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA. -
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieron el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán

Abg. Verónica de H...
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante.

Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún coste para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo Eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

9. ACLARACIONES RESPECTO DEL ART. 82 DEL DECRETO N° 2264/24.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, respecto del contenido del informe de evaluación y en particular de los apartados f) Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; g) Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación y; h) Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos, se aclara que los mismos **NO APLICAN**, por no registrarse dichos presupuestos en la presente evaluación.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al ejercicio fiscal 2024, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444470.

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

11. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN.

Con lo expuesto se corrobora que la firma **DIGITALIZA S.A., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el numeral 2.1.4. del Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe que: *"4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Ang. Verónica [illegible]
Secretaria [illegible]
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

12. CONCLUSIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 444470**, para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente:

- **DIGITALIZA S.A.**, con **RUC N° 80077356-0,** a contratar por un monto máximo de Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones), y un monto mínimo de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones).

Siendo las 15:30 horas del día 29 de octubre de 2024, y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABG. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Gerencia Económica
SNPP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2024

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 444470

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRL			DIGITALIZA S.A		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	Precio Unitario (Iva Incluído)	Precio Total	CARACTERISTICAS	Precio Unitario (Iva Incluído)	Precio Total	CARACTERISTICAS
1	81111508-002	DIGITALIZACION ESTANDAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1,767	1,767	1,767	1,767	Procedencia: Pya	1,700	1,700	Procedencia: Pya
2	81111508-002	DIGITALIZACION CERTIFICADA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2,500	2,500	2,500	2,500	Procedencia: Pya	2,500	2,500	Procedencia: Pya
3	81111508-002	GUARDA Y CUSTODIA/ PROVISION DE CAJAS PARA EMBALAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5,250	5,250	5,250	5,250	Procedencia: Pya	5,200	5,200	Procedencia: Pya
4	81111508-002	CONSULTA FISICA / DELIVERY DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	19,275	19,275	19,275	19,275	Procedencia: Pya	14,500	14,500	Procedencia: Pya
5	81111508-001	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENTOS FISICOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1,350	1,350	1,350	1,350	Procedencia: Pya	1,300	1,300	Procedencia: Pya
6	81111508-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1,725	1,725	1,725	1,725	Procedencia: Pya	1,700	1,700	Procedencia: Pya
7	81111508-001	INFORMATIZACION / INDEXACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	870	870	870	870	Procedencia: Pya	800	800	Procedencia: Pya
8	81111508-002	EXPURGUE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1,908	1,908	1,908	1,908	Procedencia: Pya	1,900	1,900	Procedencia: Pya
9	81111508-002	CONSERVACION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS GUARDA DIGITAL (HOSTING)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	60,000	60,000	60,000	60,000	Procedencia: Pya	45,500	45,500	Procedencia: Pya
TOTAL:						94,645		94,645			75,100	

MONTO MÁXIMO: 1.200.000.000
MONTO MINIMO: 800.000.000

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2024
SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL
ID N° 444470
ANEXO N° 2 - CUADRO DE ANÁLISIS PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS

				SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRL		DIGITALIZA S.A	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ATRIBUTO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACION %	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACION %
1	DIGITALIZACION ESTANDAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,767	1,767	0%	1,700	-4%
2	DIGITALIZACION CERTIFICADA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2,500	2,500	0%	2,500	0%
3	GUARDA Y CUSTODIA/ PROVISION DE CAJAS PARA EMBALAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	5,250	5,250	0%	5,200	-1%
4	CONSULTA FISICA / DELIVERY DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	19,275	19,275	0%	14,500	-25%
5	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENTOS FISICOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,350	1,350	0%	1,300	-4%
6	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,725	1,725	0%	1,700	-1%
7	INFORMATIZACION / INDEXACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	870	870	0%	800	-8%
8	EXPURGUE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,908	1,908	0%	1,900	0%
9	CONSERVACION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS GUARDA DIGITAL (HOSTING)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	60,000	60,000	0%	45,500	-24%

Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024
SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL
ID N° 444470
ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
DIGITALIZA S.A

EXPERIENCIA

1. Copias de contratos (mínimo 5) con sus facturaciones con instituciones públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) que avalen la experiencia en digitalización certificada.

FOLIO N°	CONTRATANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONTRATO	FECHA	FACTURA	MONTO
61 /66	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS	24/2019	2/9/2019	SI	1,200,000,000
71 / 75	PETROPAR	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRAMITES ELECTRÓNICOS	1477/2021	19/11/2021	SI	1,500,000,000
76 / 80	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GUARDA DOCUMENTAL	11/2022	5/9/2022	SI	1,000,000,000
81 / 84	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS	35/2023	6/12/2023	SI	3,600,000,000
85/88	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	SERVICIO DE RESGUARDO DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	33/2023	24/11/2023	SI	200,000,000
						7,500,000,000

CUMPLE en cuanto a experiencia ya que el requisito establece que se debe completar un monto equivalente al 50% (Gs. 600.000.000) del monto total ofertado

CAPACIDAD TÉCNICA

1. Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta copia de la Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas. Folio N° 13
2. Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario	Presenta el listado con 4 instituciones públicas, en las que figura número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto y la dirección del lugar. Folio N° 90

FOLIO N°	INSTITUCIÓN	DATOS
90	MADES	**Dirección**: Avenida Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista de la Guerra del Chaco
		Numero de Telefono: (021) 2879000
		Correo Electronico: secretaria.general@mades.gov.py
		Nombre del Contacto: Oscar Pintos - ADM
90	DINATRAN	**Dirección**: Alberdi 59, San Lorenzo
		Numero de Telefono: (021) 586 289
		Correo Electronico: dinatran@dinatran.gov.py
		Nombre del Contacto: Estela Lopez - UOC
90	PETROPAR	**Dirección**: Tte. Américo Picco c/ Río Paraná
		Numero de Telefono: (021) 940134
		Correo Electronico: mesaentrada@petropar.gov.py
		Nombre del Contacto: Juan Alegre - TI
90	MTESS	**Dirección**: Luis Alberto de Herrera e/ Paraguarí
		Numero de Telefono: (021) 7290100
		Correo Electronico: atencionspe@mtess.gov.py
		Nombre del Contacto: Juan Arellano - TI

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

3. El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor.	El oferente presenta el Registro de Derecho de autor expedida por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, en el que figura como titular DIGITALIZA S.A. Folio N° 91
4. Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas	Declaran bajo fe de juramento que poseen la infraestructura, equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las EETT. Folio N° 92
5. Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.	Presentan póliza de seguros contra incendios, riesgos técnicos/equipos electrónicos, robo. Folio N° 93 / 98
6. Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Presenta la Patente vigente a la apertura de ofertas. Folio N° 13
7. Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	Presenta el Reglamento interno homologado por el Vice Ministerio de Trabajo. Folio N° 99

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2024

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 444470

ANEXO N° 4 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

					DIGITALIZA S.A		
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ATRIBUTO**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total**	**CARACTERISTICAS**
1	81111508-002	DIGITALIZACION ESTANDAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1,700	1,700	Procedencia: Pya
2	81111508-002	DIGITALIZACION CERTIFICADA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2,500	2,500	Procedencia: Pya
3	81111508-002	GUARDA Y CUSTODIA/ PROVISION DE CAJAS PARA EMBALAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5,200	5,200	Procedencia: Pya
4	81111508-002	CONSULTA FISICA / DELIVERY DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	14,500	14,500	Procedencia: Pya
5	81111508-001	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENTOS FISICOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1,300	1,300	Procedencia: Pya
6	81111508-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1,700	1,700	Procedencia: Pya
7	81111508-001	INFORMATIZACION / INDEXACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	800	800	Procedencia: Pya
8	81111508-002	EXPURGUE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1,900	1,900	Procedencia: Pya
9	81111508-002	CONSERVACION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS GUARDA DIGITAL (HOSTING)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	45,500	45,500	Procedencia: Pya

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2024

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 444470

ANEXO N° 4 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

TOTAL:	**75,100**

MONTO MÁXIMO: 1.200.000.000
MONTO MINIMO: 800.000.000

Abg. Verónica de Hellanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024
SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL
ID N° 444470
ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
DIGITALIZA S.A

EXPERIENCIA

1. Copias de contratos (mínimo 5) con sus facturaciones con instituciones públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) que avalen la experiencia en digitalización certificada.

FOLIO N°	CONTRATANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONTRATO	FECHA	FACTURA	MONTO
61 /66	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS	24/2019	2/9/2019	SI	1,200,000,000
71 / 75	PETROPAR	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRAMITES ELECTRÓNICOS	1477/2021	19/11/2021	SI	1,500,000,000
76 / 80	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GUARDA DOCUMENTAL	11/2022	5/9/2022	SI	1,000,000,000
81 / 84	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS	35/2023	6/12/2023	SI	3,600,000,000
85/88	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	SERVICIO DE RESGUARDO DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	33/2023	24/11/2023	SI	200,000,000
						7,500,000,000

CUMPLE en cuanto a experiencia ya que el requisito establece que se debe completar un monto equivalente al 50% (Gs. 600.000.000) del monto total ofertado

CAPACIDAD TÉCNICA

1. Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta copia de la Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas. Folio N° 13
2. Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario	Presenta el listado con 4 instituciones públicas, en las que figura número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto y la dirección del lugar. Folio N° 90

FOLIO N°	INSTITUCIÓN	DATOS
90	MADES	**Dirección**: Avenida Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista de la Guerra del Chaco
		Numero de Telefono: (021) 2879000
		Correo Electronico: secretaria.general@mades.gov.py
		Nombre del Contacto: Oscar Pintos - ADM
90	DINATRAN	**Dirección**: Alberdi 59, San Lorenzo
		Numero de Telefono: (021) 586 289
		Correo Electronico: dinatran@dinatran.gov.py
		Nombre del Contacto: Estela Lopez - UOC
90	PETROPAR	**Dirección**: Tte. Américo Picco c/ Río Paraná
		Numero de Telefono: (021) 940134
		Correo Electronico: mesaentrada@petropar.gov.py
		Nombre del Contacto: Juan Alegre - TI
90	MTESS	**Dirección**: Luis Alberto de Herrera e/ Paraguarí
		Numero de Telefono: (021) 7290100

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

Correo Electronico: atencionspe@mtess.gov.py	
Nombre del Contacto: Juan Arellano - TI	
3. El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor.	El oferente presenta el Registro de Derecho de autor expedida por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, en el que figura como titular DIGITALIZA S.A. Folio N° 91
4. Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas	Declaran bajo fe de juramento que poseen la infraestructura, equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las EETT. Folio N° 92
5. Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.	Presentan póliza de seguros contra incendios, riesgos técnicos/equipos electrónicos, robo. Folio N° 93 / 98
6. Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Presenta la Patente vigente a la apertura de ofertas. Folio N° 13
7. Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	Presenta el Reglamento interno homologado por el Vice Ministerio de Trabajo. Folio N° 99

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024
SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL
ID N° 444470
ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
DIGITALIZA S.A

EXPERIENCIA

1. Copias de contratos (mínimo 5) con sus facturaciones con instituciones públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) que avalen la experiencia en digitalización certificada.

FOLIO N°	CONTRATANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONTRATO	FECHA	FACTURA	MONTO
61 /66	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS	24/2019	2/9/2019	SI	1,200,000,000
71 / 75	PETROPAR	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRAMITES ELECTRÓNICOS	1477/2021	19/11/2021	SI	1,500,000,000
76 / 80	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GUARDA DOCUMENTAL	11/2022	5/9/2022	SI	1,000,000,000
81 / 84	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS	35/2023	6/12/2023	SI	3,600,000,000
85/88	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	SERVICIO DE RESGUARDO DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	33/2023	24/11/2023	SI	200,000,000
						7,500,000,000

CUMPLE en cuanto a experiencia ya que el requisito establece que se debe completar un monto equivalente al 50% (Gs. 600.000.000) del monto total ofertado

CAPACIDAD TÉCNICA

1. Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta copia de la Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas. Folio N° 13
2. Listado de instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario	Presenta el listado con 4 instituciones públicas, en las que figura número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto y la dirección del lugar. Folio N° 90

FOLIO N°	INSTITUCIÓN	DATOS
90	MADES	**Dirección**: Avenida Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista de la Guerra del Chaco
		Numero de Telefono: (021) 2879000
		Correo Electronico: secretaria.general@mades.gov.py
		Nombre del Contacto: Oscar Pintos - ADM
90	DINATRAN	**Dirección**: Alberdi 59, San Lorenzo
		Numero de Telefono: (021) 586 289
		Correo Electronico: dinatran@dinatran.gov.py
		Nombre del Contacto: Estela Lopez - UOC
90	PETROPAR	**Dirección**: Tte. Américo Picco c/ Río Paraná
		Numero de Telefono: (021) 940134
		Correo Electronico: mesaentrada@petropar.gov.py
		Nombre del Contacto: Juan Alegre - TI
90	MTESS	**Dirección**: Luis Alberto de Herrera e/ Paraguarí
		Numero de Telefono: (021) 7290100

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Veronica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

		Correo Electronico: atencionspe@mtess.gov.py	
		Nombre del Contacto: Juan Arellano - TI	
3. El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y/o constancia de trámite del registro del autor.			El oferente presenta el Registro de Derecho de autor expedida por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, en el que figura como titular DIGITALIZA S.A. Folio N° 91
4. Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas			Declaran bajo fe de juramento que poseen la infraestructura, equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las EETT. Folio N° 92
5. Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.			Presentan póliza de seguros contra incendios, riesgos técnicos/equipos electrónicos, robo. Folio N° 93 / 98
6. Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.			Presenta la Patente vigente a la apertura de ofertas. Folio N° 13
7. Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo			Presenta el Reglamento interno homologado por el Vice Ministerio de Trabajo. Folio N° 99

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP